



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0005/2024 I P.O.
UNÁNIME**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PRESENTE. –

Quienes suscribimos, **Jael Argüelles Díaz, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Brenda Francisca Ríos Prieto, Elizabeth Guzmán Argueta, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Leticia Ortega Máynez, María Antonieta Pérez Reyes, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Pedro Torres Estrada y Rosana Díaz Reyes**, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en los artículos 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua: 167 fracción primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Asamblea a presentar **proposición con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de exhortar a los titulares del área de salud del Poder Ejecutivo Federal y Estatal, así como a los titulares de los 67 ayuntamientos del Estado de Chihuahua, para que, de acuerdo a sus atribuciones, sigan las recomendaciones internacionales en materia de vigilancia, manejo clínico, profilaxis y comunicación respecto a la viruela símica**, lo anterior al tenor de la presente:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Exposición de motivos

El contar con un estado de salud óptimo es una necesidad primaria, por ello los esfuerzos y mecanismos que se realicen desde el gobierno para tener esta necesidad satisfecha y el derecho al acceso a la salud garantizado son fundamentales en la planeación pública.

Hoy existe un nuevo reto en esta materia, pues el 14 de agosto de este año, el Director General de la Organización Mundial de la Salud, Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, declaró una emergencia de salud pública de importancia internacional por el brote de viruela símica (mpox), esto luego de que el Comité de Emergencias del Reglamento Sanitario Internacional, compuesto por expertos independientes, examinó los datos presentados por la propia OMS y países afectados, informando del recrudecimiento de la mpox con potencial para extenderse aún más por los países de África y fuera del continente.

Según la Organización Panamericana de la Salud, la viruela símica es una zoonosis viral del género orthopoxvirus, una infección que se caracteriza por erupción o lesiones cutáneas que suelen concentrarse en la cara, las palmas de las manos y las plantas de los pies, además, el cuadro clínico incluye dolor de cabeza, fiebre (mayor o igual a 38° C), dolor de espalda, crecimiento o dolor de ganglios linfáticos y dolor muscular, estos pueden comenzar de 5 a 21 días después de la exposición.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

La Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud, informó que el modo de transmisión ocurre de persona a persona por contacto directo con las lesiones o costras que pueden encontrarse en la piel o superficies mucosas, contacto con sangre, fluidos corporales, ropa contaminada y gotas respiratorias, por un contacto estrecho o sexual.

La viruela del Mono fue detectada por primera vez en 1970 con dos cepas genéticamente diferenciadas: la de la cuenca del Congo (centroafricano) y la de África occidental. En mayo de 2022 se identificaron casos en países donde no es endémica la mpox, por lo que el Director de la OMS ya había declarado una emergencia de salud pública por la rápida propagación que se detectó, esta fue declarada como finalizada en mayo de 2023 al detectarse un descenso sostenido de los casos globales. En ese momento el Congreso del Estado hizo lo propio al solicitar se incrementarán las medidas de prevención ante esta alerta.

Sin embargo, los expertos han detectado una nueva cepa del virus mpox, el clado 1b. De acuerdo a información de la OMS en el último mes se han notificado más de 100 casos confirmados por laboratorio del clado 1b en la República del Congo, país endémico, así como en 4 países vecinos que no habían notificado casos antes: Burundi, Kenya, Rwanda y Uganda.

La OPS reporta que “desde el 2022 hasta el 17 de agosto del 2024, se notificaron 63.270 casos confirmados de Mpox, incluidas 141 defunciones en 32 países y territorios de la Región de las Américas (3). La mayor proporción de casos se registró durante el año 2022 (90%), con el mayor



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

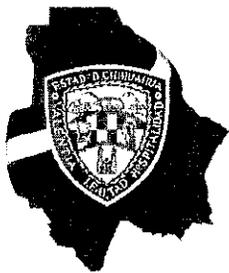
número de casos notificados en la semana epidemiológica (SE) 32. A partir de allí se observó un descenso progresivo de casos”. En 2024 se registraron 13 países con casos, México con 55, mientras que el país con más casos detectados es Estados Unidos. En el más reciente boletín de vigilancia epidemiológica semana 34, 2024 de la Secretaría de Salud se reportaron 61 casos acumulados.

Es importante resaltar que la misma fuente señala que la mayoría de los casos identificados fueron identificados a través de servicios de atención a personas con el virus de inmunodeficiencia humana, servicios de salud sexual o centros de atención primaria y/o secundaria de salud.

Otro punto a considerar es que de la vigilancia genómica se identificó al clado IIb en todos los casos, siendo el único detectado hasta la fecha, en consecuencia, no se han detectado casos del nuevo clado que provoca la actual emergencia, sin embargo, “no se puede descartar su introducción esporádica” a la región de las Américas.

Por ello, la OMS y la OPS realizan recomendaciones para los países en materia de vigilancia, manejo clínico, profilaxis y comunicación de riesgo:

-Dentro de la vigilancia, se observa como objetivo la detección rápida de casos de mpox para brindar atención clínica adecuada, el aislamiento de los casos para evitar la transmisión, identificación, manejo y seguimiento de los contactos para reconocer los primeros signos o síntomas de infección, identificación de grupos de riesgo de infección y enfermedad



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

grave, protección de personal de salud de primera línea y adopción de medidas de control y prevención eficaces. Se recomienda también la vigilancia, detección, prevención, atención e investigación de Mpox en programas y servicios de prevención y control del VIH y otras infecciones de transmisión sexual, así como la implementación de la vigilancia genómica para conocer los clados y su evolución en la región.

-Diagnóstico y laboratorio, detección del ADN viral mediante reacción en cadena de la Polimerasa o PCR, bajo las directrices de laboratorio para la detección y el diagnóstico de la infección recomendadas por los mismos organismos internacionales.

-Vacunación, la OMS y la OPS señalan que no se recomienda la vacunación masiva contra el Mpox en la población, se debe controlar la propagación persona a persona a través de la detección y el diagnóstico temprano, el aislamiento y el seguimiento de casos, la vacunación debe ofrecerse a los contactos cercanos de un caso confirmado.

-Manejo clínico: como se ha mencionado, el diagnóstico temprano es vital, para el personal de salud es un reto la identificación por la similitud de los síntomas con otras infecciones como la varicela y el sarampión, por lo que las pruebas de laboratorio cobran mayor relevancia. No existen medicamentos especializados, el tratamiento se basa en el cuidado de las lesiones, el control del dolor y la prevención de complicaciones, con la propuesta de antivirales específicos para casos graves.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

-Sobre la comunicación, se recomienda promover la difusión de mensajes de salud pública dirigidos al personal de salud, a la población general y a la población con mayor prevalencia de VIH y otras ITS; difundir materiales sencillos de información, educación y comunicación sobre la transmisión, síntomas, prevención y tratamiento a través de los medios disponibles; resaltar el uso constante de preservativos durante la actividad sexual; evitar la propagación de rumores e información falsa e incorrecta sobre Mpox; y promover el trabajo continuo con organizaciones de la sociedad civil de las poblaciones detectadas como las más afectadas, como los integrantes del colectivo LGBTI+.

Evitemos la discriminación, no caigamos en alarmismos ni propaguemos desinformación que puede ocasionar un riesgo mayor a la salud pública. La emergencia de salud pública tiene como una de las finalidades el contener los contagios, como sucedió hace dos años respecto al virus del Mpox, es por ello que el exhorto que hoy se propone busca que los tres niveles de gobierno generen acciones que prevengan los contagios e implementen buenas prácticas en la salud pública de las comunidades.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto con carácter de:

ACUERDO



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ÚNICO. - La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta atentamente **al titular del Poder Ejecutivo de la Federación, a través de la Secretaría de Salud, a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Salud del Estado y a los titulares de los 67 ayuntamientos del Estado de Chihuahua para que, en el ámbito de sus competencias, sigan las recomendaciones internacionales en materia de vigilancia, manejo clínico, profilaxis y comunicación respecto a la viruela símica, con el objeto de prevenir y atender los casos de Mpox en el Estado, así como identificar el clado Ib del mismo, para garantizar el derecho a la salud de la ciudadanía.**

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, remítase el presente acuerdo a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

A T E N T A M E N T E

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Jael Argüelles Díaz



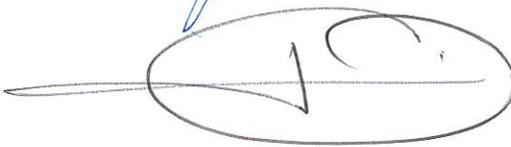
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



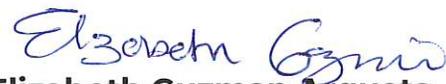
Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo



Magdalena Rentería Pérez



Brenda Francisca Ríos Prieto



Elizabeth Guzman Argueta



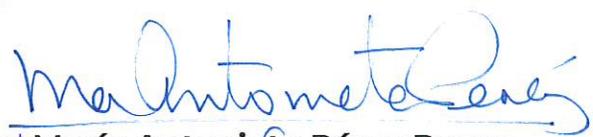
Edith Palma Ontiveros



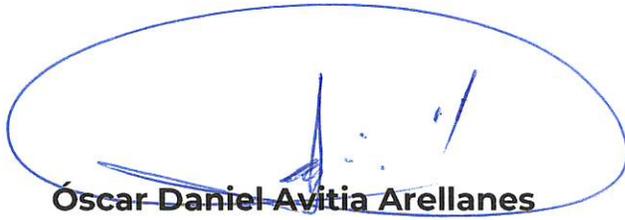
Herminia Gómez Carrasco



Leticia Ortega Maynez



María Antonieta Pérez Reyes



Óscar Daniel Avitia Arellanes



Pedro Torres Estrada



Rosana Díaz Reyes